



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

### DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	36,926,600.00	18,709,884.25	55,636,484.25
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	2,000,000.00	18,709,884.25	20,709,884.25
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	34,926,600.00	0.00	34,926,600.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	70,461,091.31	0.00	70,461,091.31
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	67,414,225.43	0.00	67,414,225.43
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	0.00	0.00	0.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	0.00	0.00	0.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	3,046,865.88	0.00	3,046,865.88
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	116,408,628.69	31,489,195.75	147,897,824.44
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	6,118,705.76	16,763,430.43	22,882,136.19
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	10,289,922.93	14,725,765.32	25,015,688.25
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>224,796,320.00</b>	<b>56,199,080.00</b>	<b>280,995,400.00</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

**A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA



**C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$18,709,884.25		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$20,709,884.25				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	18,709,884.25	0.00	18,709,884.25	20,709,884.25		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	16,652,500.00	0.00	16,652,500.00	16,652,500.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	16,652,500.00	0.00	16,652,500.00	16,652,500.00		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	16,652,500.00	0.00	16,652,500.00	16,652,500.00	Persona	94
01	2000		121	001	Materiales y Suministros	1,271,500.00	0.00	1,271,500.00	1,078,134.29	0.00	1,078,134.29	2,349,634.29		
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,263,500.00	0.00	1,263,500.00	1,078,134.29	0.00	1,078,134.29	2,341,634.29		
01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	1,097,908.00	0.00	1,097,908.00	1,055,600.00	0.00	1,055,600.00	2,153,508.00		
01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	1,097,908.00	0.00	1,097,908.00	1,055,600.00	0.00	1,055,600.00	2,153,508.00	Lote	1
01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	164,132.00	0.00	164,132.00	17,534.29	0.00	17,534.29	181,666.29		
01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	164,132.00	0.00	164,132.00	17,534.29	0.00	17,534.29	181,666.29	Lote	1
01	2000	2500	259		Otros productos químicos	1,460.00	0.00	1,460.00	5,000.00	0.00	5,000.00	6,460.00		
01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	1,460.00	0.00	1,460.00	5,000.00	0.00	5,000.00	6,460.00	Lote	1
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00		
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00		
01	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	21
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	728,500.00	0.00	728,500.00	979,249.96	0.00	979,249.96	1,707,749.96		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	674,000.00	0.00	674,000.00	961,249.96	0.00	961,249.96	1,635,249.96		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	379,249.96	0.00	379,249.96	379,249.96		
01	5000	5100	511	002	Archivero	0.00	0.00	0.00	45,911.99	0.00	45,911.99	45,911.99	Pieza	6
01	5000	5100	511	007	Conjunto-Modular	0.00	0.00	0.00	41,695.99	0.00	41,695.99	41,695.99	Pieza	2
01	5000	5100	511	008	Credenza	0.00	0.00	0.00	14,415.99	0.00	14,415.99	14,415.99	Pieza	2
01	5000	5100	511	009	Escritorio	0.00	0.00	0.00	48,420.02	0.00	48,420.02	48,420.02	Pieza	5
01	5000	5100	511	011	Gabinete	0.00	0.00	0.00	17,103.99	0.00	17,103.99	17,103.99	Pieza	2
01	5000	5100	511	012	Gaveta	0.00	0.00	0.00	45,996.33	0.00	45,996.33	45,996.33	Pieza	2
01	5000	5100	511	015	Mostrador para recepción	0.00	0.00	0.00	37,625.70	0.00	37,625.70	37,625.70	Pieza	2
01	5000	5100	511	018	Silla	0.00	0.00	0.00	128,079.95	0.00	128,079.95	128,079.95	Pieza	25
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	655,000.00	0.00	655,000.00	528,000.00	0.00	528,000.00	1,183,000.00		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Pieza	14
01	5000	5100	515	014	Monitor	60,000.00	0.00	60,000.00	48,000.00	0.00	48,000.00	108,000.00	Pieza	6
01	5000	5100	515	016	Pollgrafo	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	220,000.00	0.00	220,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	250,000.00	Pieza	32
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	19,000.00	0.00	19,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	73,000.00		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	519	004	Etiquetadora	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	Pieza	1
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,500.00	0.00	22,500.00	18,000.00	0.00	18,000.00	40,500.00		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
01	5000	5200	521	001	Audífonos	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Pieza	10
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00		
01	5000	5200	523	004	Videoprojector	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	Pieza	1
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00		
01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00		
01	5000	5300	531	020	Silla de flebotomía	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	023	Vitrina	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal



de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA				PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA											
APORTACIÓN FEDERAL				\$34,926,600.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$34,926,600.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	34,926,600.00	0.00	34,926,600.00	0.00	0.00	0.00	34,926,600.00			
02	3000				Servicios Generales	18,726,600.00	0.00	18,726,600.00	0.00	0.00	0.00	18,726,600.00			
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,726,600.00	0.00	18,726,600.00	0.00	0.00	0.00	18,726,600.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	18,048,300.00	0.00	18,048,300.00	0.00	0.00	0.00	18,048,300.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	18,048,300.00	0.00	18,048,300.00	0.00	0.00	0.00	18,048,300.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	11,614,700.00	0.00	11,614,700.00	0.00	0.00	0.00	11,614,700.00			
02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	11,250,000.00	0.00	11,250,000.00	0.00	0.00	0.00	11,250,000.00	Servicio	2	250
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP) Presencial	364,700.00	0.00	364,700.00	0.00	0.00	0.00	364,700.00	Servicio	10	521
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	4,255,600.00	0.00	4,255,600.00	0.00	0.00	0.00	4,255,600.00			
02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Servicio	2	80
02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua Presencial	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Servicio	2	13
02	3000	3300	334	001003006	Formación Continua Mixta	404,000.00	0.00	404,000.00	0.00	0.00	0.00	404,000.00	Servicio	8	79
02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (CBFP) Presencial	243,600.00	0.00	243,600.00	0.00	0.00	0.00	243,600.00	Servicio	23	348
02	3000	3300	334	001003013	Formación Continua (Justicia Cívica) Mixta	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	1	89
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	836,000.00	0.00	836,000.00	0.00	0.00	0.00	836,000.00			
02	3000	3300	334	001004002	Formación Inicial (Mixta)	264,000.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	264,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001004005	Formación Continua	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Servicio	1	2
02	3000	3300	334	001004006	Formación Continua (Mixta)	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	Servicio	7	118
02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,342,000.00	0.00	1,342,000.00	0.00	0.00	0.00	1,342,000.00			
02	3000	3300	334	001005002	Formación Inicial (Aspirantes) Mixta	396,000.00	0.00	396,000.00	0.00	0.00	0.00	396,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001005005	Formación Continua	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Servicio	1	14
02	3000	3300	334	001005006	Formación Continua (Mixta)	862,000.00	0.00	862,000.00	0.00	0.00	0.00	862,000.00	Servicio	8	188
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	678,300.00	0.00	678,300.00	0.00	0.00	0.00	678,300.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	678,300.00	0.00	678,300.00	0.00	0.00	0.00	678,300.00			
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	364,700.00	0.00	364,700.00	0.00	0.00	0.00	364,700.00	Evaluación	10	521
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	243,600.00	0.00	243,600.00	0.00	0.00	0.00	243,600.00	Evaluación	23	348
02	3000	3300	339	001006	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Investigación	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Evaluación	1	10
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,200,000.00	0.00	16,200,000.00	0.00	0.00	0.00	16,200,000.00			
02	4000	4400			Ayudas Sociales	16,200,000.00	0.00	16,200,000.00	0.00	0.00	0.00	16,200,000.00			
02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	16,200,000.00	0.00	16,200,000.00	0.00	0.00	0.00	16,200,000.00			
02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	16,200,000.00	0.00	16,200,000.00	0.00	0.00	0.00	16,200,000.00			
02	4000	4400	442	001001	Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Beca	1	30
02	4000	4400	442	001003	Becas para aspirantes a Peritos	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Beca	1	20
02	4000	4400	442	001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Beca	2	80
02	4000	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	Beca	2	260



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.

- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.



II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$67,414,225.43		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$67,414,225.43				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	25,846,258.40	41,567,967.03	67,414,225.43	0.00	0.00	0.00	67,414,225.43		
01	2000				Materiales y Suministros	21,846,048.40	2,451,593.92	24,297,642.32	0.00	0.00	0.00	24,297,642.32		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21,846,048.40	0.00	21,846,048.40	0.00	0.00	0.00	21,846,048.40		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	21,846,048.40	0.00	21,846,048.40	0.00	0.00	0.00	21,846,048.40		
01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	16,003,201.60	0.00	16,003,201.60	0.00	0.00	0.00	16,003,201.60		
01	2000	2700	271	001003	Botas	7,381,872.80	0.00	7,381,872.80	0.00	0.00	0.00	7,381,872.80	Par	1,941
01	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	4,458,088.80	0.00	4,458,088.80	0.00	0.00	0.00	4,458,088.80	Pieza	1,941
01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	4,163,240.00	0.00	4,163,240.00	0.00	0.00	0.00	4,163,240.00	Pieza	1,941
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	5,842,846.80	0.00	5,842,846.80	0.00	0.00	0.00	5,842,846.80		
01	2000	2700	271	003003	Botas	1,121,621.56	0.00	1,121,621.56	0.00	0.00	0.00	1,121,621.56	Par	909
01	2000	2700	271	003006	Camisa (especificar)	1,959,863.74	0.00	1,959,863.74	0.00	0.00	0.00	1,959,863.74	Pieza	907
01	2000	2700	271	003010	Cinturón táctico	846,503.10	0.00	846,503.10	0.00	0.00	0.00	846,503.10	Pieza	907
01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	1,914,858.40	0.00	1,914,858.40	0.00	0.00	0.00	1,914,858.40	Pieza	907
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	2,451,593.92	2,451,593.92	0.00	0.00	0.00	2,451,593.92		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	0.00	2,451,593.92	2,451,593.92	0.00	0.00	0.00	2,451,593.92		
01	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,451,593.92	2,451,593.92	0.00	0.00	0.00	2,451,593.92		
01	2000	2800	282	002003	Cartuchos para arma corta	0.00	674,000.00	674,000.00	0.00	0.00	0.00	674,000.00	Millar	100
01	2000	2800	282	002004	Cartuchos para arma larga	0.00	1,777,593.92	1,777,593.92	0.00	0.00	0.00	1,777,593.92	Millar	76
01					Secretaría de Seguridad Pública	0.00	39,116,373.11	39,116,373.11	0.00	0.00	0.00	39,116,373.11		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	39,116,373.11	39,116,373.11	0.00	0.00	0.00	39,116,373.11		
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	27,658,923.11	27,658,923.11	0.00	0.00	0.00	27,658,923.11		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	27,658,923.11	27,658,923.11	0.00	0.00	0.00	27,658,923.11		
01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	27,658,923.11	27,658,923.11	0.00	0.00	0.00	27,658,923.11	Pieza	29
01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	11,457,450.00	11,457,450.00	0.00	0.00	0.00	11,457,450.00		
01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	0.00	11,457,450.00	11,457,450.00	0.00	0.00	0.00	11,457,450.00		
01	5000	5500	551	003	Arma corta municipal	0.00	4,003,725.00	4,003,725.00	0.00	0.00	0.00	4,003,725.00	Pieza	300
01	5000	5500	551	005	Arma larga municipal	0.00	7,453,725.00	7,453,725.00	0.00	0.00	0.00	7,453,725.00	Pieza	160
01					Procuración de Justicia	4,000,210.00	0.00	4,000,210.00	0.00	0.00	0.00	4,000,210.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,000,210.00	0.00	4,000,210.00	0.00	0.00	0.00	4,000,210.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	629,211.00	0.00	629,211.00	0.00	0.00	0.00	629,211.00	Pieza	30
01	5000	5100	515	004	Computadora portátil	318,389.00	0.00	318,389.00	0.00	0.00	0.00	318,389.00	Pieza	10
01	5000	5100	515	016	Multifuncional	52,400.00	0.00	52,400.00	0.00	0.00	0.00	52,400.00	Pieza	2
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,000,210.00	0.00	3,000,210.00	0.00	0.00	0.00	3,000,210.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	3,000,210.00	0.00	3,000,210.00	0.00	0.00	0.00	3,000,210.00		
01	5000	5400	541	001	Vehículo	3,000,210.00	0.00	3,000,210.00	0.00	0.00	0.00	3,000,210.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento

- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA



E). **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). **SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,046,865.88		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,046,865.88				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	3,046,865.88	0.00	3,046,865.88	0.00	0.00	0.00	3,046,865.88		
06	2000				Materiales y Suministros	3,046,865.88	0.00	3,046,865.88	0.00	0.00	0.00	3,046,865.88		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,046,865.88	0.00	3,046,865.88	0.00	0.00	0.00	3,046,865.88		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	602,281.28	0.00	602,281.28	0.00	0.00	0.00	602,281.28		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	501,676.80	0.00	501,676.80	0.00	0.00	0.00	501,676.80	Pieza	60
06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	100,604.48	0.00	100,604.48	0.00	0.00	0.00	100,604.48	Pieza	2
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	2,444,584.60	0.00	2,444,584.60	0.00	0.00	0.00	2,444,584.60		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	2,057,866.12	0.00	2,057,866.12	0.00	0.00	0.00	2,057,866.12	Pieza	62
06	2000	2500	259	046	Quantifier trio DNA Quantificador Kit	386,718.48	0.00	386,718.48	0.00	0.00	0.00	386,718.48	Pieza	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas

instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.

- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

#### **G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

##### **I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

##### **II. Acciones.**

NO APLICA

#### **IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

##### **A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

##### **I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

##### **II. Acciones.**

NO APLICA



**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,000,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,000,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	Persona	26

**II. Acciones**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,118,705.76		APORTACIÓN ESTATAL		\$16,763,430.43		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$22,882,136.19				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	6,118,705.76	0.00	6,118,705.76	16,763,430.43	0.00	16,763,430.43	22,882,136.19		
01	3000				Servicios Generales	1,459,511.44	0.00	1,459,511.44	12,081,432.38	0.00	12,081,432.38	13,540,943.82		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	3,365,128.00	0.00	3,365,128.00	3,365,128.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	3,365,128.00	0.00	3,365,128.00	3,365,128.00		
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	3,365,128.00	0.00	3,365,128.00	3,365,128.00	Servicio	18
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,459,511.44	0.00	1,459,511.44	8,716,304.38	0.00	8,716,304.38	10,175,815.82		
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,459,511.44	0.00	1,459,511.44	8,716,304.38	0.00	8,716,304.38	10,175,815.82		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	642,571.00	0.00	642,571.00	8,716,304.38	0.00	8,716,304.38	9,358,875.38	Servicio	2
01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	816,940.44	0.00	816,940.44	0.00	0.00	0.00	816,940.44	Póliza	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,659,194.32	0.00	4,659,194.32	4,681,998.05	0.00	4,681,998.05	9,341,192.37		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,927,714.49	0.00	1,927,714.49	4,681,998.05	0.00	4,681,998.05	6,609,712.54		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,927,714.49	0.00	1,927,714.49	4,681,998.05	0.00	4,681,998.05	6,609,712.54		
01	5000	5100	515	003	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	0.00	0.00	0.00	3,200,067.75	0.00	3,200,067.75	3,200,067.75	Pieza	32
01	5000	5100	515	008	Ruteador	0.00	0.00	0.00	941,377.24	0.00	941,377.24	941,377.24	Pieza	5
01	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	395,377.17	0.00	395,377.17	395,377.17	Pieza	20
01	5000	5100	515	019	Teléfono IP	0.00	0.00	0.00	145,175.89	0.00	145,175.89	145,175.89	Pieza	15
01	5000	5100	515	025	Torre (arriostrada-autosoportada)	1,927,714.49	0.00	1,927,714.49	0.00	0.00	0.00	1,927,714.49	Pieza	5
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,731,479.83	0.00	2,731,479.83	0.00	0.00	0.00	2,731,479.83		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,063,064.14	0.00	2,063,064.14	0.00	0.00	0.00	2,063,064.14		
01	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas en 4.9 GHz	1,755,728.80	0.00	1,755,728.80	0.00	0.00	0.00	1,755,728.80	Pieza	28
01	5000	5600	565	005	Switch	307,335.34	0.00	307,335.34	0.00	0.00	0.00	307,335.34	Pieza	10
01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	668,415.69	0.00	668,415.69	0.00	0.00	0.00	668,415.69		
01	5000	5600	566	002	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apartarrayos)	668,415.69	0.00	668,415.69	0.00	0.00	0.00	668,415.69	Pieza	15



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$10,289,922.93		APORTACIÓN ESTATAL		\$14,725,765.32		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$25,015,688.25				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	10,289,922.93	0.00	10,289,922.93	14,725,765.32	0.00	14,725,765.32	25,015,688.25		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,424,000.00	0.00	9,424,000.00	9,424,000.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,424,000.00	0.00	9,424,000.00	9,424,000.00		
02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	9,424,000.00	0.00	9,424,000.00	9,424,000.00		
02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	9,424,000.00	0.00	9,424,000.00	9,424,000.00	Persona	48
02	3000				Servicios Generales	10,289,922.93	0.00	10,289,922.93	5,301,765.32	0.00	5,301,765.32	15,591,688.25		
02	3000	3100			Servicios Básicos	7,289,922.93	0.00	7,289,922.93	5,301,765.32	0.00	5,301,765.32	12,591,688.25		
02	3000	3100	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	5,301,765.32	0.00	5,301,765.32	5,301,765.32		
02	3000	3100	314	001	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	5,301,765.32	0.00	5,301,765.32	5,301,765.32	Servicio	1
02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,289,922.93	0.00	7,289,922.93	0.00	0.00	0.00	7,289,922.93		
02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	7,289,922.93	0.00	7,289,922.93	0.00	0.00	0.00	7,289,922.93	Servicio	1
02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
02	3000	3500	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
02	3000	3500	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Servicio	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO"
- Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).



- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitales en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.



**C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$80,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$80,000,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Red Nacional de Radiocomunicación	74,436,000.00	5,564,000.00	80,000,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000,000.00		
03	3000				Servicios Generales	13,890,944.96	0.00	13,890,944.96	0.00	0.00	0.00	13,890,944.96		
03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,890,944.96	0.00	13,890,944.96	0.00	0.00	0.00	13,890,944.96		
03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	13,890,944.96	0.00	13,890,944.96	0.00	0.00	0.00	13,890,944.96		
03	3000	3500	357	001	Mantenimiento a aires acondicionados	1,207,850.00	0.00	1,207,850.00	0.00	0.00	0.00	1,207,850.00	Servicio	17
03	3000	3500	357	002	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	1,340,650.00	0.00	1,340,650.00	0.00	0.00	0.00	1,340,650.00	Servicio	8
03	3000	3500	357	006	Mantenimiento a plantas de emergencia	1,790,500.00	0.00	1,790,500.00	0.00	0.00	0.00	1,790,500.00	Servicio	19
03	3000	3500	357	007	Instalación de maquinaria y otros equipos	8,494,944.96	0.00	8,494,944.96	0.00	0.00	0.00	8,494,944.96	Servicio	6
03	3000	3500	357	012	Mantenimiento a subestación eléctrica	1,057,000.00	0.00	1,057,000.00	0.00	0.00	0.00	1,057,000.00	Servicio	14
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,645,055.04	5,564,000.00	66,109,055.04	0.00	0.00	0.00	66,109,055.04		
03	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00		
03	6000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00		
03	6000	5100	519	002	Sistema de seguridad para sitio de repetición	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	0.00	4,200,000.00	Sistema	14
03	6000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	56,345,055.04	5,564,000.00	61,909,055.04	0.00	0.00	0.00	61,909,055.04		
03	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	628,570.00	0.00	628,570.00	0.00	0.00	0.00	628,570.00		
03	5000	5600	564	001	Aire acondicionado de precisión	628,570.00	0.00	628,570.00	0.00	0.00	0.00	628,570.00	Pieza	2
03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	47,821,012.04	5,564,000.00	53,385,012.04	0.00	0.00	0.00	53,385,012.04		
03	5000	5600	565	001	Antenas de transmisión y recepción	4,126,432.00	0.00	4,126,432.00	0.00	0.00	0.00	4,126,432.00	Pieza	4
03	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 Ghz	9,360,000.00	0.00	9,360,000.00	0.00	0.00	0.00	9,360,000.00	Pieza	12
03	5000	5600	565	004	Repetidor de radiocomunicación IP	24,456,201.00	0.00	24,456,201.00	0.00	0.00	0.00	24,456,201.00	Pieza	3
03	5000	5600	565	007	Terminal portátil	0.00	5,564,000.00	5,564,000.00	0.00	0.00	0.00	5,564,000.00	Pieza	107
03	5000	5600	565	008	Torre de radiocomunicación	9,878,379.04	0.00	9,878,379.04	0.00	0.00	0.00	9,878,379.04	Pieza	2
03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	7,895,473.00	0.00	7,895,473.00	0.00	0.00	0.00	7,895,473.00		
03	5000	5600	566	003	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Apartarrayos)	376,890.00	0.00	376,890.00	0.00	0.00	0.00	376,890.00	Sistema	3
03	5000	5600	566	004	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de tierras físicas)	171,100.00	0.00	171,100.00	0.00	0.00	0.00	171,100.00	Sistema	2
03	5000	5600	566	006	Planta de emergencia	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00	Pieza	2
03	5000	5600	566	008	Sistema de energía solar	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Sistema	1
03	5000	5600	566	009	Transformador	594,079.00	0.00	594,079.00	0.00	0.00	0.00	594,079.00	Pieza	1
03	5000	5600	566	010	Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS)	3,793,404.00	0.00	3,793,404.00	0.00	0.00	0.00	3,793,404.00	Pieza	4

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- c) Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
  - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
  - III. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.



- VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
  - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
  - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
  - e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
  - f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

**D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$20,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$20,000,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00		
04	3000				Servicios Generales	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00		
04	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00		
04	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00		
04	3000	3600	367	001	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	Servicio	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
  - I. Porcentaje de disponibilidad.
  - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo.

- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)**

**A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,000,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1

**II. Acciones.**

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO" deberá:**

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y



evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".

- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

### **C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.**

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

### **TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su



propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <b>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 <b>C. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA</b> SECRETARIO DE FINANZAS
 <b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. SONIA VILLARREAL PÉREZ</b> ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 <b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 <b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 <b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	



 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE COAHUILA.

